



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2021 | Año del General Martín Miguel de Güemes.
Año del centenario del natalicio de Ariel Ramírez.

00231

DECRETO D.M.M. – SECRETARÍA DE GOBIERNO - AÑO 2021 - N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 06 JUL 2021

VISTO:

El Documento DE 0448-01653349-9 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que por la actuación de referencia la Abog. Elizabeth BINETTI solicita autorización para desistir del proceso respecto del demandado José M. Piocini en la causa "Municipalidad de Santa Fe c/ Piocini José M. y Di Bernardo María s/Apremio" (Expte. CUIJ N° 1215 - Año 2003), que tramita ante el Juzgado de Ejecución Civil de Circuito "Oficina de Procesos Ejecutivos" de esta ciudad, en razón de no ser sujeto pasivo del tributo reclamado, pues bajo el documento de identidad N° 12.882.946 se encuentra empadronado el sujeto José María Piccini, quien falleció en el año 2000, consignándose en el título ejecutivo de manera errónea el apellido del deudor; continuando la causa contra la codemandada María Di Bernardo.

Que el pedido se fundamenta en razones de conveniencia y economía procesal, sobre todo cuando existen otros responsables del pago a quienes se puede reclamar las sumas adeudadas.

Que, en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo que autorice a la ejecutora interviniente a desistir del proceso en cuestión, no así de la acción.

Por ello:

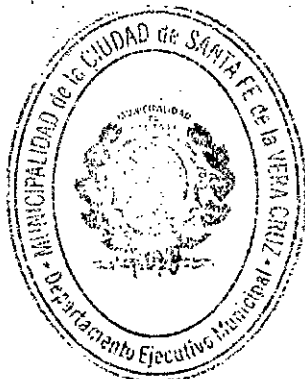
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

Art. 1º: Autorízase a la Abog. Elizabeth BINETTI, a desistir del proceso respecto del demandado José M. Piocini, en la causa "Municipalidad de Santa Fe c/ Piocini José M. y Di Bernardo María s/ Apremio" (Expte. CUIJ N° 1215 - Año 2003), que tramita ante el Juzgado de Ejecución Civil de Circuito "Oficina de Procesos Ejecutivos" de esta ciudad, en razón de no ser sujeto pasivo del tributo reclamado.

Art. 2º: Refrédese el presente Decreto por el Secretario de Gobierno.

Art. 3º: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente